RESOLUCIÓN Nº 331/2014.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRI SUR, REPRESENTANTE SR. EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO LSCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR.

Pilar, 28 de julio de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1.074/2014, de la Junta Municipal de Pilar, de fecha 13 de mayo del 2014, a través de la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones para realizar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 para la PROVISION DE ALMUERZO LSCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 23 de Julio 2014;

El Informe Nº 019/2014 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley Nº 4581/2011 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Decreto Nº 8334/2012 que reglamenta la Ley Nº 4581/11;

La Ordenanza Nº 089/2013 de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar.

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Teléf: 595-786 231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com Pilar - PAraguay

RESOLUCIÓN Nº 331/2014.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRI SUR, REPRESENTANTE SR. EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR.

Art. 1°.-ADJUDICAR la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR** a la firma **DISTRI SUR** , Representante Sr EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ, en el Llamado Por LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR**, por un monto de Gs **779.874.800** (guaranies setecientos setenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos), adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILA · SECRETARIA

Sr. ALBERTO ROMAN SILVA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PILA · INTENDENCIA

Sr. LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS.
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475
Pilar – Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1146/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2014 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR"

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal de fecha 20 de mayo de 2014, en el que remite legajo correspondiente a la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 para la ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR"***, para su consideración y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, el legajo consta de los siguientes documentos:

a) Acta de Apertura de Sobres LPN Nº 05/2014 para la "*PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR*".
b) Planilla Comparativa de Precios para la "*PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR*"
c) Resolución Nº 331/2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2014 para la "*PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR*"
d) Informe Nº 19/2014 del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 para la "*PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR*".
e) Notas Remitidas a las Empresas: DISTRI SUR, COMERCIAL BLANCA NIEVES Y PINO TY S.A.
f) Contrato con la Empresa: DISTRI SUR.
g) Nota Remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el legajo correspondiente a la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 para la ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR"***. **Empresa contratista: DISTRI SUR**

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTI NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

Sr. Natividad R. Ríos Galeano
Secretario

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Sr. Christian S. Escobar Sánchez
Presidente